

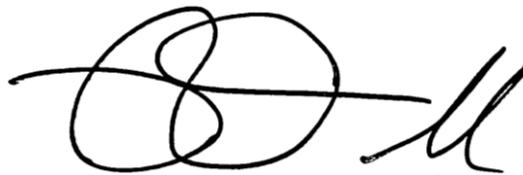
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 11001 31 03 043 2017 00551 00

La comunicación arribada por la Oficina De Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur en la que informa el cumplimiento de la cancelación de la inscripción de la demanda, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, precisando que la misma no tiene solicitud alguna que deba ser resuelta.

Por otra parte, por secretaría se ordena REQUERIR a la Oficina De Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, a fin de que acredite el trámite dado al oficio No. 1244 en cuanto la inscripción de la Sentencia. (adjúntese copia del oficio)

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16825f58ec31946be50810ff26a4e463741b6b5db8e50d79b90028ed51d58ea1**

Documento generado en 11/09/2023 03:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>